

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2021-00517-00**

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 183,186 y 265 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR la anterior solicitud de INTERROGATORIO (prueba extraprocesal) presentada por JORGE ALFREDO CHAPARRO CELY.

**SEGUNDO:** SEÑALAR la hora de las 8 am del día 14 del mes de septiembre del año en curso, para que ALVARO ANDRES ROMERO RODRIGUEZ, comparezca a este despacho, absuelva el interrogatorio que se le formule y exhiba los documentos señalados. Cítesele en legal forma.

Se reconoce al abogado GERMAN ANDRES SANMIGUEL BOTERO como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.*  
*La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA